

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

**PROCESO CAS N° 346-2013-ANA
COMISION N° 05**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN RECURSOS HIDRICOS – ALA POMABAMBA**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN RECURSOS HIDRICOS, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Administración Local del Agua – POMABAMBA

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE
Experiencia (1)	➤ Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas ➤ Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en temas relacionados a la administración de recursos hídricos, tales como: hidrología, aguas subterráneas, infraestructura hidráulica
Competencias (2)	➤ Iniciativa ➤ Proactividad ➤ Responsabilidad ➤ Trabajo en Equipo ➤ Tolerancia a la Presión ➤ Capacidad de Análisis y Síntesis
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	➤ Titulado en Ingeniería Agrícola, Agrónoma, Civil, Mecánica de Fluidos u otras afines al cargo. Colegiado y con habilitación vigente
Cursos y/o estudios de especialización (4)	➤ Cursos y /o diplomados afines al área funcional: - Administración de recursos hídricos - Gestión Integrada de Recursos Hídricos,

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

REQUISITO	DETALLE
	- Sistemas de Información Geográfica, - Calidad de agua
Requisitos para el puesto o cargo (5)	➤ Haber participado en la evaluación de expedientes administrativos en recursos naturales ➤ Conocimiento de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point) a nivel usuario ➤ Disponibilidad Inmediata.

Nota:

1. Para la Evaluación Curricular los requisitos **(1) y (3)**, serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Revisar, evaluar y emitir opinión técnica, respecto al otorgamiento, modificación y extinción de derechos de uso de agua
- Revisar, evaluar y emitir opinión técnica, respecto de los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones que expida la Administración Local de Agua
- Revisar, evaluar y emitir opinión técnica, respecto a expedientes relacionados a autorizaciones para la elaboración de estudios de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y bienes asociados.
- Revisar, evaluar y emitir opinión técnica, respecto a expedientes relacionados a autorizaciones para la ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y bienes asociados, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua.
- Supervisar que la participación de los operadores de infraestructura se realice conforme a ley.
- Emitir en el área de su competencia, opinión técnica en la calificación de las infracciones tipificadas en el artículo 277 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Revisar, evaluar y emitir opinión técnica, respecto a expedientes relacionados a aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico en las fuentes naturales de agua y bienes asociados.
- Otras funciones que le corresponda con respecto a la normatividad vigente y que le encargue el Administrador Local de Agua.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Administración Local del Agua – POMABAMBA
Duración del contrato	Tres meses desde la suscripción del contrato
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

CONDICIONES	DETALLE
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	El 15 de Marzo del 2013	Secretaria General
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	El 09 de Julio del 2013	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	El 23 de Julio del 2013	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Jr. Ayacucho N° 340 - Cajamarca	<u>En Sede Cajamarca</u> Del 05 al 07 de Agosto del 2013	Unidad de Archivo y Trámite Documentario
	Calle Diecisiete N° 355- Urb. el Palomar - San Isidro - Lima	<u>En Sede Lima</u> Del 05 al 09 de Agosto del 2013	
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 12 al 15 de Agosto del 2013	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	El 16 de Agosto del 2013	Unidad de Recursos Humanos
5	Entrevista: Jr. Ayacucho N° 340 - Cajamarca	Del 19 al 21 de Agosto del 2013	Comisión de Selección
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	El 22 de Agosto del 2013	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 23 de Agosto al 02 de Setiembre del 2013	Unidad de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	El 03 de Setiembre del 2013	Unidad de Recursos Humanos

**PERÚ****Ministerio de Agricultura****Autoridad Nacional del
Agua****Oficina de Administración**

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Formación académica	13 %	5	9
b. Experiencia General	19 %	10	13
c. Experiencia Específica	25 %	15	18
d. Cursos o estudios de especialización Puntaje adicional (01 punto por curso o especialización solicitada y un máximo de 4 puntos) de ser solicitados.			
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

El puntaje mínimo aprobatorio será de: Evaluación Curricular 30 puntos.
Entrevista Personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria por lo que no será devuelto.

El mencionado currículum vitae deberá ser presentado en un folder manila, no anillado, no empastado u otro, foliado y visado (cada hoja) en un sobre cerrado indicando, considerando la siguiente etiqueta.

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Atte. Comisión N°: COMISION N° 05

PROCESO CAS N° :

NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N° :



PERÚ

Ministerio de Agricultura

**Autoridad Nacional del
Agua**

Oficina de Administración

2. Documentación Adicional:
Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Formato Adjunto).
DNI vigente.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin qué sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Ministerio de Agricultura

**Autoridad Nacional del
Agua**

Oficina de Administración

(FORMATO)

**DECLARACION JURADA
SOBRE IMPEDIMENTOS**

Yo.....con Documento Nacional de Identidad N°.
....., al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el
Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, declaro bajo juramento:

1. No tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
2. No tener impedimento para ser postor o contratista según lo expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Asimismo declaro que el contenido del currículum vitae que adjunto expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables.

Por lo que me someto a todas las acciones administrativas, civiles y penales en caso de inexactitud o falsedad.

(Fecha)

Firma del postulante
DNI N°